

V. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

SALA PENAL DE APELACIONES RATIFICA CONDENA DE 10 AÑOS DE CÁRCEL PARA LUIS BARRA PACHECO

(Viernes, Enero 28, 2022)



La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac ratificó la condena de primera instancia impuesta contra el médico Luis Barra Pacheco por la muerte de Zonia Orcotoma Zegarra en su clínica particular tras una mala práctica médica ocurrida en julio del 2013.

La decisión del tribunal judicial descansa en la Resolución N° 203 emitida el 5 de enero del 2022. No se descarta que la defensa del cuestionado médico apele la decisión y se vaya a casación a la Corte Suprema de Justicia.

Este prolongado caso que parece ya llegar a su fin, es un nuevo revés judicial contra el prófugo médico que se halla en la clandestinidad y burlando a la justicia tras haberse ordenado su captura a nivel nacional.

“Condenar al acusado Luis Beltrán Barra Pacheco como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio simple en agravio de Zonia Orcotoma Zegarra, como tal se le impone diez años de pena privativa de libertad efectiva, la misma que deberá a

computarse una vez que el referido sentenciado sea puesto a disposición de la autoridad judicial...”, precisa la sentencia.

Asimismo, el otrora político de izquierda y médico cirujano fue inhabilitado por el mismo periodo de tiempo (10 años) para el ejercicio de la profesión, debiendo además pagar en forma solidaria con la clínica Virgen de Cocharcas -en su condición de tercero civil responsable- la reparación civil de S/ 100,000 a favor de los herederos legales de la fallecida. (P.P.D)

CONTRALORÍA DETECTÓ EN REGIÓN APURÍMAC PERJUICIO POR S/ 13.3 MILLONES POR ACTOS IRREGULARES EN ENTIDADES PÚBLICAS

(Viernes, Enero 28, 2022)



La Contraloría General de la República detectó que en el año 2021 se produjo en la región Apurímac un perjuicio económico que ascendería a más de S/ 13 millones 341 mil, debido a irregularidades cometidas por funcionarios y servidores públicos de diversas entidades públicas, informó la gerente regional de control Indira Yábar Gutiérrez.

Refirió como balance del control gubernamental del 2021, se concluyeron 996 informes de control, de los cuales 566 corresponden al control simultáneo, con el que se alertaron situaciones adversas a los gestores públicos y 427 son de control posterior, entre auditorías de cumplimiento y servicios de control específico, que identifican irregularidades y presuntos responsables. Precisamente, 22 servicios de control posterior identificaron el perjuicio económico señalado.

Agregó que en la región Apurímac, se identificaron más de 180 funcionarios y servidores que tendrían presunta responsabilidad administrativa, civil y/o penal, a nivel regional.

CASOS EMBLEMÁTICOS 2021

En la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, se efectuaron pagos de remuneraciones que incluyeron conceptos de ingresos adicionales de demanda judicial y diferencia pensionable en las boletas de pago; así como, por apoyo alimentario a los servidores administrativos comprendidos en régimen del Decreto Legislativo N° 276, contraviniendo la normativa vigente, generando un perjuicio por S/ 6 005 230, de acuerdo al Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 005-2021-2-0709-AC.

En la Dirección Regional de Salud de Apurímac, se identificó que servidores de la oficina de Logística adquirieron 282 balones de oxígeno de 10m³, sin realizar un adecuado estudio de mercado, otorgando la buena pro a proveedor que presentó la cotización fuera del plazo, quien no habría cumplido con acreditar las especificaciones técnicas, la entrega de la prueba hidrostática y certificado de garantía, que figura en el Informe de Acción de Oficio Posterior N°001-2021-2-0835/OCI/AOP.

En el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, se halló presunta responsabilidad civil y administrativa en nueve funcionarios y servidores, debido a que autorizaron y pagaron por concepto de guardias hospitalarias no realizadas y por montos mayores a los que corresponden, a favor del personal técnico, auxiliar y profesionales asistenciales de la salud de licencia con goce de haber por COVID-19, según el Informe de Control Específico N°017-2021-2-5333-SCE.

Igualmente, se evidenciaron pagos en exceso por guardias hospitalarias a técnicos y auxiliares por importes mayores a los establecidos en la normativa vigente, ocasionando un perjuicio económico a la entidad por S/ 389 089, con presunta responsabilidad civil y/o administrativa en 21 trabajadores de dicho nosocomio, que se detalla en el Informe de Control Específico N°021-2021-2-5333-SCE.

PRINCIPALES ACCIONES DEL PRIMER TRIMESTRE 2022

Para este año, se tiene previsto realizar servicios de control posterior al Gobierno Regional, Direcciones Regionales de Salud, Educación y Transportes; así como, la intervención en municipalidades provinciales y distritales de la región.

EX ALCALDE DE AYMARAE S SENTENCIADO A 5 AÑOS DE CÁRCEL

(Jueves, Septiembre 22, 2022)

La Corte Superior de Justicia de Apurímac impuso 5 años de cárcel contra exalcalde de la provincia de Aymaraes, que recibió S/19,000.00 (diecinueve mil soles), del representante legal del Consorcio Chalhuanca por la obra “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de localidad de Chalhuanca, provincia de Aymaraes - Apurímac”.

El caso de corrupción fue sustentado en el fuero judicial por el 1er. Despacho de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Abancay, a cargo del Fiscal Provincial Julio Cesar Orellana Huamanñahui.

Según la información oficial del Ministerio Público, se trata de **Jaime Antonio Torbisco Martínez**, alcalde de Municipalidad Provincial de



Aymaraes en la gestión 2011-2014, quien fue sentenciado a 5 años de cárcel por el delito de cohecho pasivo propio y la inhabilitación para ejercer cargo público por el mismo tiempo.

También fue sentenciado a 4 años y 2 meses de cárcel, Víctor Manuel Uribe Barreto representante legal del Consorcio Chalhuanca, por el delito de cohecho activo genérico al haber realizado tres depósitos de manera directa e indirecta.

Según el fiscal a cargo, el exalcalde recibió un total de 19.000.00 (diecinueve mil) soles, en tres depósitos realizados por el ejecutor de la obra, como consecuencia de haber firmado el contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento de localidad de Chalhuanca, provincia de Aymaraes – Apurímac".

Se informó que la fiscalía logró acreditar los depósitos, el primer depósito de cuatro mil soles, realizado a la cuenta privada de Torbisco Martínez, y los otros dos depósitos realizados por intermedio de un asesor externo de la Municipalidad Provincial de Chalhuanca, en la suma de diez mil y cinco mil en el año 2013. Al cierre de la presente nota, la condena no fue apelada.

CANDIDATO DE PERÚ LIBRE PARA ALCALDÍA DE TINTAY FUE EXCLUIDO POR JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

(Viernes, Septiembre 16, 2022)



Condenado por corrupción. Mediante Resolución N° 3526-2022-JNE con fecha 31 de agosto del 2022 el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) confirmó la resolución emitida por el JEE Abancay que dispuso la exclusión del candidato para la alcaldía del distrito de Tintay por el partido Perú Libre, Porfirio Portillo Cuaresma.

Porfirio Portillo fue condenado a cinco años y cuatro meses de cárcel e inhabilitación para ocupar cargos públicos en similar período por el delito contra la administración pública, modalidad de peculado doloso por apropiación para sí y para otro en agravio de la Municipalidad Distrital de Lucre.

Se conoció que el postulante a pesar de estar fuera de carrera continúa haciendo campaña proselitista a favor de su agrupación política (el lapicito) sorprendiendo a los electores del distrito de Tintay e incurriendo en un presunto delito de falsedad genérica e ideológica.

Cabe precisar, la sentencia condenatoria en primera instancia fue impuesta el 18 de octubre del 2021 y emitida por el Tercer Juzgado Penal Unipersonal Supra provincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Abancay.

Por ello, la decisión del máximo tribunal electoral se sustentó en la Resolución N° 000586-2022-JEE-ABAN/JEE del 15 de agosto de 2022 que declaró fundada la tacha presentada contra Portillo Cuaresma.

“Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por Isaac Cervantes Borda, personero legal de la organización política Partido Nacional Perú Libre, y, en consecuencia, confirmar la Resolución N° 00586-2022-JEE-ABAN/JNE del 15 de agosto, emitida por el JEE Abancay que dispuso la tacha de Porfirio Portillo Cuaresma, candidato a alcalde de la Municipalidad Distrital de Tintay, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022”, señala el documento oficial.

El personero legal de Perú Libre presentó apelación contra la resolución emitida por el JEE Abancay argumentando, entre otros puntos, que la sentencia en primera instancia no era firme o consentida.

“Al respecto, como el referido artículo 34-A de la Carta Magna dispone que están impedidas de postular a cargos de elección popular las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices por la comisión de delito doloso, no resulta exigible que dicha condena adquiera la calidad de consentida o ejecutoriada, para la configuración del impedimento previsto en dicha norma de rango constitucional”, precisa el JNE.

Portillo Cuaresma fue alcalde del distrito de Lucre en el período 2011-2014 por el partido Alianza para el Progreso (APP).



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 3526-2022-JNE

2.10. Por lo expuesto, se concluye la configuración del impedimento constitucional invocado por el tachante (ver SN 1.1.), concordante con el literal *d* del numeral 24.1 del artículo 24 del Reglamento de Inscripción (ver SN 1.2.). En consecuencia, corresponde desestimar el recurso de apelación y confirmar la resolución impugnada en el referido extremo.

2.11. La notificación de la presente resolución debe diligenciarse conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento sobre la Casilla Electrónica (SN 1.5).

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,
RESUELVE

1. Declarar **INFUNDADO** el recurso de apelación interpuesto por don Isaac Cervantes Borda, personero legal de la organización política Partido Político Nacional Perú Libre; y, en consecuencia, **CONFIRMAR** la Resolución N.º 00586-2022-JEE-ABAN/JNE, del 15 de agosto de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Abancay, que dispuso la tacha de don Porfirio Portillo Cuaresma, candidato a alcalde de la Municipalidad Distrital de Tintay, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
2. **PRECISAR** que los pronunciamientos que emita el Jurado Nacional de Elecciones serán notificados conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica, aprobado mediante la Resolución N.º 0929-2021-JNE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

SALAS ARENAS

MAISCH MOLINA

RAMÍREZ CHÁVARRY

SANJINEZ SALAZAR

SÁNCHEZ VILLANUEVA

Gómez Valverde
Secretario General (e)

avh

131 ESTUDIANTES DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CHALHUANCA RECIBEN CLASES EN PRECARIAS CONDICIONES

(Jueves, Octubre 13, 2022)



En cuenta regresiva. Son casi seis años que 131 estudiantes, docentes y administrativos del Instituto Superior Tecnológico de Chalhuanca esperan la buena gana de las autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac para que le devuelvan el presupuesto que les pertenecía y que fue utilizado en la implementación temporal de aulas y ambientes destinados al Colegio de Alto Rendimiento (COAR Apurímac) que funciona en dicha localidad.

Mediante Informe de Auditoría N° 005-2022-2-5333-AC “Ejecución de la obra: mejoramiento de los servicios educativos del Instituto de Educación Superior Tecnológico de Chalhuanca”, la Contraloría encontró responsabilidad administrativa y penal en el entonces gobernador Wilber Venegas Torres y 12 funcionarios de su gestión por haber dado un uso distinto al presupuesto destinado a este centro técnico de estudios por 1 millón 175 mil 238 soles.

Según la Contraloría, funcionarios y servidores del gobierno regional dieron aplicación definitiva y diferente a los recursos destinados a la obra del Instituto Superior Tecnológico Público de Chalhuanca por S/ 1 175 238.92, los cuales fueron utilizados en el Colegio de Alto Rendimiento de Apurímac”, señala el informe.

Pese al tiempo transcurrido, las actuales autoridades y funcionarios regionales tampoco ha sido capaces de encontrar una salida a este problema, situación que pone en riesgo el licenciamiento del referido instituto afectando directamente a los jóvenes que estudian en las carreras técnicas de Producción Agropecuaria, Enfermería Técnica y Mecánica Automotriz.

El informe da cuenta que las autoridades de ese entonces se comprometieron conjuntamente en ir mejorando gradualmente la infraestructura y adquisición de equipamiento para el instituto ya que este contaba con su propio presupuesto, sin embargo, nada de esto se cumplió perjudicando el servicio educativo que debió brindarse a los estudiantes.

Respecto al exgobernador Wilber Venegas, la Contraloría recomendó el “inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en el presente informe conforme al marco normativo vigente y aplicable”

Asimismo, señala “poner en conocimiento de la Procuraduría pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Apurímac, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados, la cual tiene connotación penal conforme a lo revelado en el informe”.

Los exfuncionarios comprendidos y a quienes deben iniciarse las acciones administrativas y penales respectivas:

Wilber Venegas Torres (Exgobernador); Gerente Subregional Aymaraes; Edwin Pinto Sulca; Ángel Prado Aquis (Subgerente de Obras); el (Responsable Oficina Infraestructura); Julio Ayque Rojas (Supervisor de Obras); Jorge Tello Gutiérrez (Inspector Obra); Julio Caro Medrano (Inspector de Obra), entre otros más.